

Guayaquil, 08 de Agosto del 2006

2006 AUG -9 AM 11:15

RECIBIDO

T. 23269

Señores

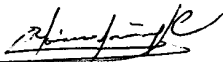
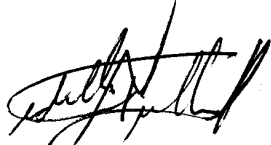
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

Yo, Franklin Rolando Cedillo Aguirre, Representante Legal de la Compañía Maint Cia. Ltda. Tengo a bien comunicarle que en mi representada Compañía, se han realizado las siguientes transferencias de participaciones sociales.

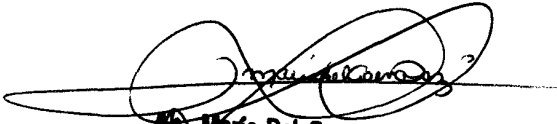
CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
Ing. Francisco Xavier Santoro León	Ing. Franklin Rolando Cedillo Aguirre	16.996

Particular que ponemos a su conocimiento para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,


Ab. Mónica Sañay Carabajo
REG. # 11049
Ing. Franklin Rolando Cedillo Aguirre
Gerente General

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE Abogado, Notario
Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es similar
a la que consta en el documento de identificación
que me fue presentado y corresponde a: FRANKLIN
ROLANDO CEDILLO AGUIRRE C.C.No. -
0904630951; Guayaquil, 8 de Agosto
del 2.006.-


Ab. María Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón GuayaquilO.K.
- 9 AGO. 2006

mant

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA MAINT
CIA. LTDA., QUE HACEN LOS
CÓNYUGES FRANCISCO XAVIER
SANTORO LEON Y SEÑORA LORENA
CECILIA FLORES CASAL; A FAVOR
DEL SEÑOR INGENIERO FRANKLIN
ROLANDO CEDILLO AGUIRRE.-----
CUANTIA \$ 16.996,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los cinco días del mes de Junio del año
dos mil seis, ante mi, Doctor Marcos N. Díaz Casquete, Notario
Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen por una
parte los cónyuges **FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON** y
señora **LORENA CECILIA FLORES CASAL**, por sus propios
derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que
tienen formada, y por otra parte el señor **FRANKLIN ROLANDO
CEDILLO AGUIRRE** de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus
propios derechos. Los comparecientes capaces para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto



resultados de esta escritura de cesión de participaciones
de \$ 16.996,00, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la minuta al tenor literal siguiente.-
SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras publicas a su
cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones
sociales al tenor literal siguiente.- **CLAUSULA PRIMERA.-**
INTERVINIENTES.- Por una parte los cónyuges **FRANCISCO**

1 **XAVIER SANTORO LEON** y señora **LORENA CECILIA FLORES**
2 **CASAL**, por sus propios y personales derechos y por los que
3 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a
4 quienes en adelante se los llamara "**LOS CEDENTES**" y por otra
5 parte **FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE** de estado civil
6 casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad
7 de Guayaquil, a quien en adelante se lo llamara "**EL**
8 **CESIONARIO**" los cuales convienen en celebrar la presente
9 cesión de participaciones sociales **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía Maint Cía. Ltda., se
11 constituyó mediante escritura pública autorizada por el doctor
12 Ovidio Correa Bustamante, Notario Décimo del Cantón
13 Guayaquil, el día nueve de Noviembre de mil novecientos
14 ochenta y cuatro e inscrita en el registrador mercantil de
15 Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y
16 cuatro.- b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
17 Décimo del Cantón Guayaquil, el dos de septiembre de mil
18 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registrador Mercantil
19 de Guayaquil, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y
20 seis, la compañía Maint Cia. Ltda., aumentó su capital a la suma
21 de dos millones de sucres.- c) Mediante escritura pública
22 otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
23 Doctor Marcos Díaz Casquete, el día veintidós de diciembre de
24 mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registrador
25 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Mayo de mil
26 novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital a cien
27 millones de sucres.- d) Mediante escritura pública otorgada por
28 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor

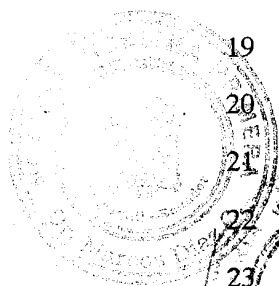
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Marcos Díaz Casquete, el día veinte de noviembre del año dos
2 mil, inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el
3 diecisiete de octubre del año dos mil uno, se convirtió el capital
4 social de cien millones de sucres a cuatro mil dólares de los
5 Estados Unidos de América.- e) Mediante escritura pública
6 otorgada por el doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo
7 Primero del Cantón Guayaquil, el nueve de noviembre del año
8 dos mil cuatro e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón
9 Guayaquil, el veintinueve de diciembre del dos mil cuatro, la
10 compañía Maint Cía. Ltda. aumentó su capital de cuatro mil
11 dólares a quinientos sesenta y seis mil quinientos treinta dólares
12 de los Estados Unidos de América.- f) Con fecha veintinueve de
13 mayo del dos mil seis, la Junta General Extraordinaria de Socios
14 de la compañía Maint Cia Ltda., autorizó por unanimidad la
15 cesión de dieciséis mil novecientos noventa y seis
16 participaciones sociales de un dólar cada una pertenecientes a
17 los Cedentes a favor del Ingeniero Franklin Rolando Cedillo
18 Aguirre.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES**
19 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos Los Cedentes, con
20 el consentimiento unánime de la totalidad de los Socios de la
21 compañía Maint Cia. Ltda., expresado en la sesión de Junta
22 General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintinueve de
23 mayo del dos mil seis, lo que se acredita con el Certificado
24 otorgado por el Representante Legal de la compañía Maint Cia.
25 Ltda. Este acto ceden y traspasa a perpetuidad, dieciséis mil
26 novecientos noventa y seis participaciones sociales que le
27 corresponde al capital social de los Cedentes, a favor del señor
28 Ingeniero Franklin Rolando Cedillo Aguirre. El cesionario declara



1 que acepta la cesión de participaciones sociales que por este
2 instrumento se efectúa a favor de él, por ser otorgada en
3 beneficio de su propio interés.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio
4 convenido entre los cedentes y el cesionario por esta cesión, es
5 la suma de dieciséis mil novecientos noventa y seis dólares de
6 los Estados Unidos de América es decir su valor nominal. El
7 Cesionario paga la suma de dieciséis mil novecientos noventa y
8 seis dólares de los Estados Unidos de América, a los cedentes
9 en dinero en efectivo en moneda de curso legal esto es dólares
10 de los Estados Unidos de América, valor que reciben los
11 cedentes a su entera satisfacción, sin reservarse reclamo alguno
12 que formular en lo posterior, por este concepto.- **QUINTA.-**
13 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de
14 esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro
15 Mercantil serán de cuenta del Cesionario. Agregue usted señor
16 Notario las demás formalidades de estilo para la completa
17 validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública,
18 dejando constancia que el Cesionario queda facultado para
19 obtener su inscripción Esta Minuta esta firmada por la Abogada
20 Mónica Sañay Carabajo con matricula profesional del Colegio de
21 Abogados del Guayas, once mil cuarenta y nueve (Hasta aquí la
22 Minuta) que queda elevada a escritura pública, quedan
23 agregados para que formen parte integrante de esta escritura
24 todos los documentos habilitantes. LEIDA esta escritura pública
25 de cesión de participaciones sociales, de principio a fin por mi El
26 Notario, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en
27 todas sus formas se afirman y ratifican en su contenido y
28 suscriben en unidad de acto conmigo El Notario. DOY FE

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MAINT CIA.
LTDA.**

CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DEL 2006.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo dos mil seis, a las diecisiete horas, en el local social ubicado en Manuel de Luzarraga No. 200 y Panamá (Esquina). 2do Piso oficina No. 201 se reúnen los socios de la compañía MAINT CIA. LTDA., a saber: 1.- ING. MARCOS XAVIER CHOOTONG CHING, por su propios derechos, propietario de 169.959 participaciones sociales, de un dólar cada una. 2.- FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE, por sus propios derechos, propietario de 169.959 participaciones sociales, de un dólar cada una. 3.- PEDRO PERFECTO COELLO DIAZ, por sus propios derechos, propietario de 169.959 participaciones sociales, de un dólar cada una; 4.- Franklin Cedillo Aguirre, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía PINTOSA S. A., propietaria de 22.661 participaciones sociales, de un dólar cada una; 5.- ING. FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON, propietario de 16.996 participaciones sociales de un dólar cada una; y, 6.- ING. ALLAN MIGUEL CHOOTONG CHING, propietario de 16.996 participaciones sociales del mismo valor, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

PUNTO A TRATARSE EN LA PRESENTE JUNTA:

A) Conocer y resolver sobre la Cesión de participaciones sociales que realiza el Ing. Francisco Xavier Santoro León a favor del Ing. Franklin Rolando Cedillo Aguirre.

B) Autorización al Gerente General Ing. Franklin Rolando Cedillo Aguirre, para que emita y firme el certificado de esta Junta General Universal Extraordinaria, en la cual acredite el cumplimiento del requisito establecido en el Art. 113 de la ley de Compañías párrafo 1er., documento habilitante para la escritura de cesión de participaciones sociales.

C) Autorización de la cesión y facultar al Representante Legal de Maint Cia. Ltda., para que proceda a la firma de los instrumentos necesarios sean públicos o privados, para el presente documento de esta cesión de participaciones sociales.

Actúa como Presidente el señor Pedro Coello Díaz, y como Secretario el señor Ingeniero Franklin Cedillo Aguirre, Gerente General de la compañía, el Presidente dispone que la secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades

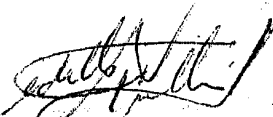


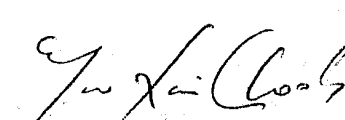
legales; constatado el quórum reglamentario se deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios.

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios presentes el primero de los puntos del orden del día a tratarse, cual es, el de conocer sobre la cesión de participaciones sociales que realizará el Ingeniero Francisco Xavier Santoro León a favor del Ingeniero Franklin Rolando Cedillo Aguirre, pone a conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Socios que conforme lo establece la ley previamente con fecha veintiuno de febrero del dos mil seis se realizó la junta General de Socios en la cual uno de los puntos del orden del día fue dar a conocer el deseo del Ingeniero Santoro de vender sus participaciones sociales. Actualmente el Ingeniero Francisco Santoro e Ingeniero Franklin Cedillo, han llegado a un acuerdo y ponen a consideración de la presente junta su decisión, para la autorización respectiva por parte del resto de socios que conforman la misma.

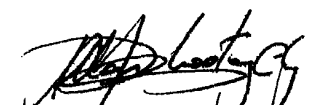
Luego de las deliberaciones pertinentes toma la palabra el Ing. Pedro Coello, quien pregunta si alguien se opone a la presente transferencia de participaciones sociales, a lo cual no recibe objeción alguna, por parte de los integrantes de la Junta. Inmediatamente se pasan a tratar simultáneamente los otros 2 puntos del orden del día, esto es autorizar al ingeniero Franklin Cedillo Aguirre como representante legal de Maint Cia. Ltda., para que otorgue el certificado de esta junta autorizando la cesión de participaciones y a su vez para que firme cuando documento fuere necesario para el perfeccionamiento de esta transferencia de participaciones sociales. De igual manera no se encuentra objeción alguna para estos dos puntos.

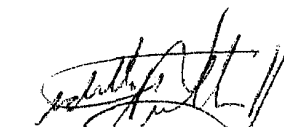
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la reunión a las 17:45 horas, habiendo concedido previamente un receso para que el Secretario elabore el acta correspondiente, una vez redactada y leída por todos los socios presente, la aprobaron en cada una de sus partes, y para constancia procedieron a firmar al pie de la presente acta


Franklin Cedillo A.
Gerente General


Marcos Chootong Ch.
Socio


Pedro Coello D.
Presidente


Ing. Allan Chootong
Socio


Franklin Cedillo A.
Gerente General
Pintosa S. A.


Ing. Xavier Santoro
Socio

CIUDADANIA 090463095-1
 CEDILLO AGUIRRE FRANKLIN ROLANDO
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION /
 22 / 10 / 2003
 10 / 06 / 2003
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION /
 22 / 10 / 2003



SUPERIOR ESTUDIANTE
 MANUEL CEDILLO
 EDDA AGUIRRE
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION /
 22 / 10 / 2003
 10 / 06 / 2003
 REN 0440716

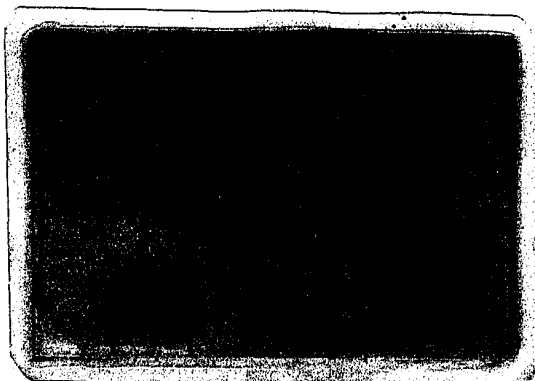


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 NÚMERO 79-0088
 CÉDULA 001124073
 CESAR LO AGUIRRE FRANKLIN ROLANDO
 APPELLIZO Y MORALES
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION /
 22 / 10 / 2003

CIUDADANIA:
 Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 NÚMERO 79-0088
 CÉDULA 001124073
 ANTONIO LEON FRANKLIN ROLANDO
 APPELLIZO Y MORALES
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION /
 22 / 10 / 2003



CIUDADANIA:
 Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAINT CIA. LTDA., reunida en esta ciudad, el día 29 de Mayo del 2006, aprobó por unanimidad y autorizó al socio Ing. Francisco Xavier Santoro León, para que ceda, 16.996 (Dieciséis mil novecientos noventa y seis) participaciones, de capital social de esta compañía, de la siguiente manera:

A favor del Ing. Franklin Rolando Cedillo Aguirre, 16.996 participaciones.

Las participaciones son iguales e indivisibles de un valor de un dólar cada una.-

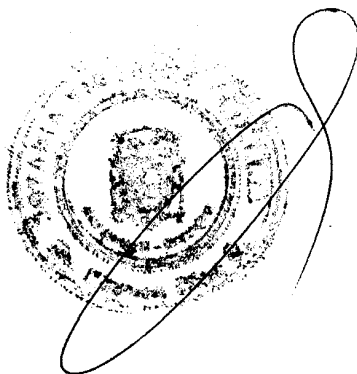
El cedente para el efecto, deberá otorgar las correspondientes escrituras de cesión de participaciones.

Guayaquil a 29 de Mayo del 2006.

MAINT CIA, LTDA.



Ing. Franklin Cedillo Aguirre
Gerente General





Guayaquil, 24 Enero del 2005

Señor Ing.

FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE

Colón No. 602 y Boyacá Piso 10 Dpto. 1001

Teléfono Domicilio: 2510034

Ciudad.-

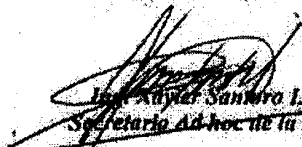
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de MAINT Cia. Ltda., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**. De conformidad con el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, en el desempeño de tales funciones a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial de la misma, de manera individual.

MAINT Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Publica celebrada el 9 de Noviembre de 1984, ante el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 13 de Diciembre de 1984.

Sírvase dejar constancia de la aceptación del nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

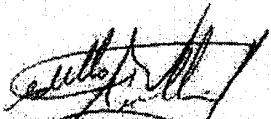
Atentamente,



Ing. Xavier Sanjurjo León
Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTACION.- Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de MAINT Cia. Ltda., declaro además que mi nacionalidad es Ecuatoriana y que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de Enero del 2005.



Ing. Franklin Cedillo Aguirre
C.I. 0904630951

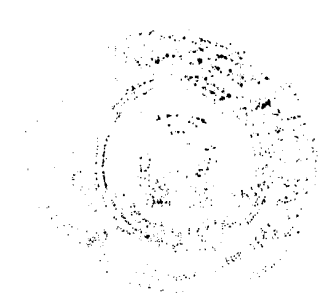
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MAINT CIA. LTDA.**, a favor de **FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE**, a foja **9.737**, Registro Mercantil número **1.662**, Repertorio número **3.228**.- Guayaquil, veintisiete de Enero del dos mil cinco.-



Ivan Heredia
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 145864
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: p



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Esta foja corresponde a la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MAINT CIA. LTDA., QUE HACEN LOS CONYUGES FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON Y SEÑORA LORENA CECILIA FLORES CASAL, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ING. FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON

CEDENTE

C.C. No. 0910136373

LORENA CECILIA FLORES CASAL

CEDENTE

C.C. 0908930233

C.V. 88-0016

ING. FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE

CESIONARIO

C.C 0904630951

Dr. Marcos Díaz Casquete.

EL NOTARIO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.-



Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Público
Guayaquil, Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO: 30.500
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:30



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

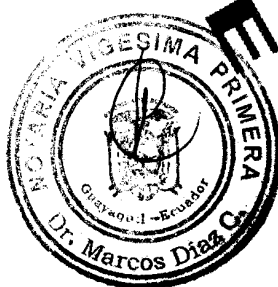
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Julio del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Señor **FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON** con autorización de su cónyuge la Señora **LORENA CECILIA FLORES CASAL** cede y transfiere **16.996** dieciseis mil novecientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una a favor de **FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE**; que posee dentro del capital social de la Compañía **MAINT CIA. LTDA.**, de fojas **77.694 a 77.706**, Registro Mercantil Número **34.417**. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **38.406** y **148.524** del Registro Mercantil de **1.984** y **2.084** en su orden al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 30.500
LEGAL: L. Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE a la fotocopia precedente, en fojas es exacta al documento que se exhibe.

Guayaquil, de **08-160-2006**.....

Ab. María-Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil